ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 15/2014 – REF.: LCO N° 07/2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 982 de fecha 12 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ**, domiciliada en Dr. Víctor Idoyaga N° 1966 y Roque González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Juan Leoncio Martínez**, con Cédula de Identidad N° 240.095, denominada en adelante **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 15/2014, Adjudicado por Resolución Nº 547 de fecha 25 de junio del año dos mil catorce, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "Servicios de Organización Integral de Eventos"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID 273.540.**

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ de JUAN LEONCIO MARTÍNEZ**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del **Contrato Nº 15/2014,** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "Servicios de Organización Integral de Eventos"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID 273.540.**

Se modifica la **Cláusula: 6) VIGENCIA DEL CONTRATO**: quedando redactada de la siguiente manera:

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de junio de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ de JUAN LEONCIO MARTÍNEZ** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Juan Leoncio Martínez
Representante Legal

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho